



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 091-2010-SERNANP-OA

Lima, 16 NOV. 2010

VISTO:

El Memorando N° 719-2010-SERNANP-OPP, en el que la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que emite la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las actividades de las diferentes ANPs para noviembre y diciembre, mediante la modalidad de transferencia de fondos por encargos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 29,071.00 (Veintinueve mil setenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), para la realización del Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunales "Nuestra Naturaleza, Nuestro Iquitos del 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2010 y el monto de S/. 9,195.00 (Nueve mil ciento noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), para la II Asamblea Ordinaria General del Consejo Nacional de Coordinación de los Comités de Gestión Iquitos del 02 y 03 de diciembre del 2010, que serán transferidos de acuerdo a las metas presupuestales de los anexos 01 y 02 adjuntos al presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, ha previsto para el ejercicio fiscal 2010, utilizar la modalidad de "Encargo" con fondos de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, para la ejecución de determinadas actividades y proyectos de los órganos desconcentrados,

Que, mediante documento del visto, Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las actividades de las diferentes ANPs para noviembre y diciembre 2010, mediante la modalidad de transferencia de fondos por encargos Tipo de Operación "EO y AV", por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 29,071.00 (Veintinueve mil setenta y uno con 00/100 Nuevos soles), para la realización del Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunales "Nuestra Naturaleza, Nuestro Iquitos del 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre 2010 y el monto de S/. 9,195.00 (Nueve mil ciento noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), para la II Asamblea Ordinaria General del Consejo Nacional de Coordinación de los Comités de Gestión Iquitos del 02 y 03 de diciembre 2010, que



serán transferidos de acuerdo a las metas presupuestales de los anexos 01 y 02 adjuntos al presente;

Que, la ejecución presupuestal y financiera de las actividades, proyectos y componentes puede ser realizada directamente por la entidad y su personal, de conformidad con el artículo 59º, literal a), de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 cuyo artículo 40º señala que la modalidad de "Encargo" puede utilizarse excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución de gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 – SERNANP para el ejercicio fiscal 2010", cuya finalidad es normar los procedimientos administrativos internos para el otorgamiento de recursos, uso y rendición de cuentas, que aseguren una eficiente ejecución financiera y presupuestal por parte de los órganos desconcentrados, proyectos y convenios a cargo de la entidad;

De conformidad con el artículo 40º, numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21º, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la transferencia de fondos de acuerdo a los anexos 01 y 02 adjuntos al presente, en la modalidad de encargos Tipo de Operación "EO y AV", fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 29,071.00 (Veintinueve mil setenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), y el monto de S/. 9,195.00 (Nueve mil ciento noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a las metas presupuestales de la Unidad Ejecutora 1309 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para la realización de las actividades detalladas en el segundo párrafo del considerando.





Artículo 2°.- Designar a los responsables del manejo y custodia del fondo por "Encargo" por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, se detallan en el anexo 03 y 04 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El tipo de gastos a realizar con cargo al fondo por "Encargo", se ejecutará aplicando los montos máximos y condiciones establecidos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2010" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4°.- Los responsables del manejo del fondo por "Encargo", que ejecuten otros gastos definitivos sin proveedor - Tipo de Operación "A", deben consignar en el registro SIAF SP el número y fecha de la presente resolución, solicitando la rendición de cuenta documentada dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad.

Artículo 5°.- Los responsables del manejo del fondo por "Encargo" designados en el artículo 2° de la presente Resolución, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad, dentro del plazo establecido en las Directivas señaladas en el artículo 3° precedente, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado



DEMANDA ADICIONAL Y AMPLIACION DE CALENDARIO

Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunales "Nuestra Naturaleza, Nuestro Iquitos 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre

Meta	ANP	2.3.2.1.2.1		2.3.2.1.2.2		Total Demanda Adicional
		SUB-TOTAL		SUB-TOTAL		
0068	TOTAL RESERVA COMUNAL ASHANINKA	1,970.00		1,910.00		3,880.00
0087	TOTAL RESERVA COMUNAL MACHIGUENGA	1,485.00		3,700.00		5,185.00
0069	TOTAL RESERVA COMUNAL EL SIRA	1,110.00		1,700.00		2,810.00
0086	TOTAL RESERVA COMUNAL PURUS	8,056.00		3,300.00		11,356.00
0070	TOTAL RESERVA COMUNAL YANESHA	1,760.00		2,160.00		3,920.00
0088	TOTAL RESERVA COMUNAL AMARAERI	700.00		1,220.00		1,920.00
	TOTAL	15,081.00		13,990.00		29,071.00



ANEXO 02

DEMANDA ADICIONAL Y AMPLIACION DE CALENDARIO
II Asamblea Ordinaria General del Consejo Nacional de Coordinación de los Comités de Gestión
Iquitos 02 y 30 de diciembre

META	ANP	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	TOTAL
078	Parque Nacional Bahuaja Sonene	200.00	400.00	600.00
007	Parque Nacional Cerros de Amotape - Reserva Nacional Tumbes	0.00	220.00	220.00
008	Parque Nacional Cordillera Azul	0.00	260.00	260.00
010	Parque Nacional Huascarán	130.00	240.00	370.00
068	Parque Nacional Otishi	100.00	190.00	290.00
103	Parque Nacional Río Abiseo	20.00	260.00	280.00
009	Parque Nacional de Cutervo	130.00	300.00	430.00
066	Parque Nacional Yanachaga Chemillén	120.00	200.00	320.00
017	Santuario Nacional de Huayllay	200.00	240.00	440.00
019	Santuario Nacional los Manglares de Tumbes	20.00	280.00	300.00
022	Santuario Histórico Bosque de Pómac y Zona Reservada Laquipampa	15.00	220.00	235.00
021	Santuario Histórico de Chacamarca	140.00	190.00	330.00
023	Santuario Histórico Machupicchu	0.00	170.00	170.00
087	Reserva Comunal Machiguenga	70.00	330.00	400.00
089	Reserva Comunal Yanasha	220.00	240.00	460.00
088	Reserva Comunal Amaraeri	0.00	210.00	210.00
026	Reserva Nacional de Junín	100.00	310.00	410.00
027	Reserva Nacional de Lachay	30.00	170.00	200.00
029	Reserva Nacional de Paracas	60.00	110.00	170.00
081	Reserva Nacional del Titicaca	60.00	230.00	290.00
030	Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca	0.00	210.00	210.00
079	Reserva Nacional Tambopata	0.00	230.00	230.00
025	Reserva Nacional y Santuario Nacional de Calipuy	0.00	230.00	230.00
034	Reserva Paisajística Nor Yauyos Cocha	100.00	240.00	340.00
038	Zona Reservada Chancay Baños	150.00	390.00	540.00
075	Bosque de Protección Alto Mayo	50.00	170.00	220.00
076	Bosque de Protección San Matías San Carlos	80.00	200.00	280.00
043	Coto de Caza El Angolo	0.00	220.00	220.00
033	Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa	0.00	110.00	110.00
039	Bosque de Protección Pui Pui	120.00	310.00	430.00
TOTAL		2,115.00	7,080.00	9,195.00





ANEXO 03 TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "EO"

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR ENCARGOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2010
RECURSOS ORDINARIOS**

METAS	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SP	ANEXO 01	ANEXO 02
	UNIDAD EJECUTORA 1309 SEDE SERNANP	S/.	S/.
	UNIDAD OPERATIVA 401374 SH. MACHUPICCHU		
	RESPONSABLES: CARLOS DALGUER VASQUEZ Y LIVIA CARRASCO ALVAREZ		
23	SANTUARIO HISTORICO DE MACHU PICHU		170.00
82	PARQUE NACIONAL MANU - PIT - IO		
	UNIDAD OPERATIVA 401418 SEDE LORETO		
	RESPONSABLES: MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RODRIGUEZ Y RUSBELTELLO AREVALO		
24	RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO MISHANA		
67	RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA - PIT - TLC		
71	ZONA RESERVADA GUEPPI - PIT - TLC		
72	ZONA RESERVADA PUCACURO - PIT - TLC		
96	RESERVA NACIONAL MATSES - PIT - TLC		
	UNIDAD OPERATIVA 401419 SEDE CERRO DE PASCO		
	RESPONSABLES: IGNACIO TORIBIO CONDOR - JOHANA CHOY GALINDO		
39	PARQUE NACIONAL NACIONAL PIU PIU		430.00
44	SANTUARIO NACIONAL PAMPA HERMOSA		
66	PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHEMILLEN - PIT - TLC		320.00
68	RESERVA COMUNAL ASHANINKA - PIT - TLC	3,880.00	
70	RESERVA COMUNAL YANESHA - PIT - TLC	3,920.00	
76	BOSQUE DE PROTECCION SAN MATIAS SAN CARLOS - PIT -		280.00
105	PARQUE NACIONAL OTISHI - PIT - TLC		290.00
	UNIDAD OPERATIVA 401420 SEDE PIURA		
	RESPONSABLES: JEFF PRADEL CACERES-ERIKA MARIN ALVA-JAEL ABRAHAMONTE RIVAS		
16	SANTUARIO NACIONAL CALIPUY		230.00
22	SANTUARIO HISTORICO BOSQUE DE POMAC		
25	RESERVA NACIONAL CALIPUY		
32	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LAQUIPAMPA		235.00
43	COTO DE CAZA EL ANGOLO		220.00
101	ZONA RESERVADA UDIMA		
	UNIDAD OPERATIVA 401421 SEDE MADRE DE DIOS		
	RESPONSABLES: LUIS JAIME SONO FARFAN Y CINTHYA ADDALLY SORIANO GONZALES		
35	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA		
79	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA - PIT - IO		230.00
80	RESERVA COMUNAL AMARAKAERI - PIT - IO	1,920.00	210.00
	UNIDAD OPERATIVA 401422 SEDE TUMBES		
	RESPONSABLES: MERLY QUIJANDRIA TANDAZO-ALDO AGUIRRE ACURA		
7	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE		220.00
19	SANTUARIO NACIONAL MANGLARES DE TUMBES		300.00
31	RESERVA NACIONAL TUMBES		



ANEXO 03 TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "EO"

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR ENCARGOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2010
RECURSOS ORDINARIOS**

METAS	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SP	ANEXO 01	ANEXO 02
	UNIDAD OPERATIVA 401423 SEDE PUNO		
	RESPONSABLES: CARLA CALLO SILLO Y IRIS VANESSA ZEA RUIZ		
78	PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE - PIT - IO		600.00
81	RESERVA NACIONAL TITICACA - PIT - IO		290.00
	UNIDAD OPERATIVA 401424 SEDE ANCASH		
	RESPONSABLES: MARCO AREANS ASPILCUETA Y TANIA FIGUEROA		
10	PARQUE NACIONAL HUASCARAN		370.00
	UNIDAD OPERATIVA 401426 SEDE JUNIN		
	RESPONSABLES: CARLOS SANCHEZ ROJAS- MARIA SAUÑE MEDRANO		
17	SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY		440.00
21	SANTUARIO HISTORICO CHACAMARCA		330.00
26	RESERVA NACIONAL DE JUNIN		410.00
34	RESERVA PAISAJISTICA NOR YAUYOS COCHAS		340.00
	UNIDAD OPERATIVA 401427 SEDE AREQUIPA		
	RESPONSABLES: ATILIANA CHAVEZ GARCIA Y ARTURO CORNEJO FARFAN		
18	SANTUARIO NACIONAL LAGUNAS DE MEJIA		
30	RESERVA NACIONAL SALINAS Y AGUADA BLANCA		210.00
37	RESERVA PAISAJISTICA SUB CUENCA DEL COTAHUASI		
	UNIDAD OPERATIVA 401442 SEDE AMAZONAS		
	RESPONSABLES: GUSTAVO CLEMENTE VASQUEZ-ORLANDO GAMARRA MEDIANERO-FERNANDO GRANADOS FERNANDEZ		
8	PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL		260.00
9	PARQUE NACIONAL CUTERVO		430.00
20	SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMBALLE		
38	ZONA RESERVADA CHANCAYBAÑOS		540.00
73	ZONA RESERVADA SANTIAGO COMAINA - PIT - TLC		
90	RESERVA COMUNAL TUNTANAIN - PIT - GEPAR		
104	SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA COLAN - PIT - TLC		
	TOTAL	9,720.00	7,815.00





ANEXO 04 TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "AV"

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR ENCARGOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2010
RECURSOS ORDINARIOS**

METAS	RESPONSABLES:	ANP	ANEXO 01	ANEXO 02
13	HERCULES STIVE MARTHANS CASTILLO	ZONA RESERVADA SAN FERNANDO		
27	DILMAR CLAROS MAQUERA	RESERVA NACIONAL DE LACHAY		200.00
29	RESERVA NACINAL DE PARCAS			170.00
33	FERNANDO GIL VILLACRES	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LOS PANTANOS DE VILLA		110.00
41	HERCULES STIVE MARTHANS CASTILLO	RESERVA NACIONAL PAMPAS GALERAS		
44	ANAMELVA ZAMBRANO YARINGAÑO	SANTUARIO NACIONAL PAMPA HERMOSA		
62	ARSENIO CALLE CORDOVA	PARQUE NACIONAL ALTO PURUS		
65	MARTIN MARIGORDA ROMAN	PARQUE NACIONAL TINGO MARIA - PIT -		
69	LUIS SAAVEDRA MUÑOZ	RESERVA COMUNAL EL SIRA - PIT - TLC	2,810.00	
74	MARIA ELENA DIAZ NAUPARI	ZONA RESERVADA SIERRA EL DIVISOR - PIT - TLC		
75	ELVA GASLAC GALOC	BOSQUE DE PROTECCION ALTO MAYO - PIT		220.00
83	AMILCAR OSORIO MARCES	SANTUARIO NACIONAL AMPAY - PIT - IO		
86	RAFAEL PINO SOLANO	RESERVA COMUNAL PURUS - PIT - GEPAR	11,356.00	
87	ALIAGA GUERRERO CASAR JOSE	RESERVA NACIONAL DE MACHIGUENGA	5,185.00	400.00
97	MARIA DEL CARMEN DIAZ SUAREZ	ZONA RESERVADA HUMEDALES DE PUERTO VIEJO		
103	VICTOR HUGO MACEDO	PARQUE NACIONAL RIO ABISEO - PIT - TLC		280.00
106	FLOREZ LEIVA ERNESTO JHON	SANTUARIO NACIONAL DE MEGANTONI		
10	MARCOS ARENAS ASPILCUETA	PARQUE NACIONAL DE HUSCARAN		
112	MARCOS ARENAS ASPILCUETA	PARQUE NACIONAL DE HUSCARAN - CONVENIO DE LA CAN		
TOTAL			19,351.00	1,380.00



ANEXO 05

RESUMEN DEL ENCARGO

ANEXOS	RO	RDR
ANEXO 03 TIPO DE OPERACIÓN OG	9,720.00	7,815.00
ANEXO 04 TIPO DE OPERACIÓN AV	19,351.00	1,380.00
TOTALES	29,071.00	9,195.00





MEMORANDUM N° 719 -2010-SERNANP-OPP

Para : **C.P.C. CÉSAR MÁLAGA GALLEGOS**
Jefe (e) de la Oficina de Administración - SERNANP

Asunto : Demanda adicional de presupuesto y certificación presupuestal para la participación de las ANP en los eventos a realizarse en la ciudad de Iquitos.

Ref. : Memorandum N° 1584-2010-SERNANP-DGANP

Fecha : San Isidro, 15 NOV. 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que estando a lo expuesto según el **anexo** del documento de la referencia, se le ha aprobado la demanda adicional de presupuesto solicitado por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas - DGANP, por lo tanto se otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los anexos adjuntos al presente; correspondiente a las **metas** señaladas, por un monto de **S/.28,266.00** en las **específicas 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2** de la Fuente de Financiamiento 1: **Recursos Ordinarios**, recursos éstos, que fueran solicitados por la DGANP para garantizar la participación de las ANP en los siguientes eventos:

1. Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunes: "Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo" a realizarse en Iquitos los días 29,30 de noviembre y 01 de Diciembre 2010, cuyo monto se desagrega en: S/.15,081.00 por la específica 2.3.2.1.2.1 y S/. 13,990.00 en la específica 2.3.2.1.2.2. (ver anexo 1).
2. Il Asamblea Ordinaria General del Consejo Nacional de Coordinación de los Comités de Gestión a realizarse en Iquitos los días 02 y 03 de Diciembre 2010, cuyo monto se desagrega en: S/.2,115.00 por la específica 2.3.2.1.2.1 y S/. 7,080.00 en la específica 2.3.2.1.2.2. (ver anexo 2).

Cabe mencionar que la demanda adicional de presupuesto deberá ser ejecutada exclusivamente por las ANP para los fines previstos. Asimismo, la Oficina de Administración deberá solicitar oportunamente a ésta Oficina, el calendario de pago, luego de haber efectuado el compromiso y el devengado respectivo.

Es todo cuanto le comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



CPC Raquel Paola Angulo Barrera
Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cc. DGANP y SG

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO SERNANP	
Para:	Jefe Solano
De:	Atención
Fecha:	
1. Urgente	<input type="checkbox"/>
2. Atención de pedido	<input type="checkbox"/>
3. Conversar	<input type="checkbox"/>
4. Propuesta de respuesta	<input type="checkbox"/>
5. Seguimiento	<input type="checkbox"/>
6. Circular	<input type="checkbox"/>
7. Conocimiento y archivo	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	

10/11/10